

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 052, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Leonardo Duarte Rodríguez			C.C. / C.E. No.:	1144136015
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/04/2017	Hasta	30/04/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°		Fecha de inicio	01/04/2017	Fecha de terminación	12/31/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para asesorar, gestionar y ejecutar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa que adelante el Icfes en 2017" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$117.722.745) MCTE IVA INCLUIDO , precio correspondiente a 159.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$29.430.687) IVA INCLUIDO MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$ 88.292.028) MCTE IVA INCLUIDO			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "i) Un primer (1) pago por valor de NUEVE MILLONES OCHOCENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTEISEIS PESOS (\$9.810.226) IVA INCLUIDO, para el mes de enero, contra entrega del producto señalado en la obligación No. 1 del acápite "obligaciones del contratista" y ii) Once (11) pagos por
-----------------------	--

valor de NUEVE MILLONES OCHOCENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTEINUEVE PESOS (\$9.810.229) IVA INCLUIDO”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
32	25/01/2017	Primer pago	\$8.243.890										
35	23/02/2017	Segundo pago	\$8.243.890										
38	17/03/2017	Tercer Pago	\$8.243.890										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					x								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se escribió el Saber en Breve No. 17 del mes de abril de 2017: La prueba Saber Pro desde el 2016.	100%
2	Se avanzó en la tercera edición de los Informes de factores asociados: “Tecnologías de la Información y la Comunicación” y en los cinco informes de Acciones y Actitudes Ciudadanas.	100%
3	Se hicieron correcciones y se entregaron las versiones finales de los números 1 y 2 de la publicación Las Características del Aprendizaje.	100%
4	Se terminó de procesar la presentación de Saber 359 y Saber 11 para cada ETC con comparaciones de ETC similares a cada una para la Directora General.	100%
5	Apoyo estadístico a la Oficina de Comunicaciones en la nota de prensa sobre el examen Saber Pro 2016.	100%
6	Se hicieron las correcciones de la Directora General sobre el ejercicio de análisis de la Matrícula Contratada en Cali.	50%
7	Se hicieron correcciones de la investigación sobre la evaluación de impacto del programa de incentivos económicos a profesores con el ISCE.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica
2	

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Silvana Godoy Mateus, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

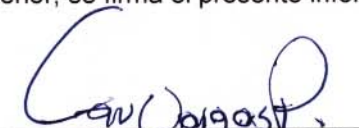
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)


En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de abril de 2017**



Jorge Leonardo
Duarte Rodríguez
Elaboró



Laura Alejandra Vargas Peña
Revisó



Silvana Godoy Mateus
Aprobó